

TERMINO MUNICIPAL CASAS DE DON GOMEZ

N.º de Polígono	N.º de Finca	RELACION DE PROPIETARIOS	Tipo de terreno	Superficie afectada en m. ²
8	18	D. Aurelia Clemente Amarillas	Secano	820,00
8	19	D. Jesus Garcia Hernandez	"	4.680,00
5	31	D. Manuel Prades Torrecilla	"	1.404,00
5	30	D ^a Maria Clemente Mateos	"	758,00
5	29	D. Ernesto Clemente Rodriguez	"	1.531,70
5	28	D. Juan Clemente Rodriguez	"	1.411,00
5	27	D. Alfonso Clemente Rodriguez	"	837,00
5	25	D. Vicente Mateos Clemente	"	609,12
5	24	D ^a Rosario Gonzalez Gomez	"	533,60
5	23	D. Pedro Clemente Rodriguez	"	3.153,50
5	21	D. Felipe Dieguez Tirado	"	763,75
-	-	Ayuntamiento Casas de Don Gomez		
-	-	D. Filomeno Carril Dominguez		

Mérida, 25 de septiembre de 1986.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 81 bis. Línea Jaraicejo-Casas de Miravete.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraicejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 658.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 54'6 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje Puerto de Miravete-Jaraicejo.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.779.439.

Finalidad: Repetidor de microondas.

Referencia del expediente: A.T.-4.228.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de julio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo entre C. T. número 1 y 2.
 Final: C. T. número 3.
 Términos municipales afectados: Valverde del Fresno.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de servicio: 15 KV.
 Longitud en m.: 288.
 Materiales: Conductores 3 x (1 x 150) mm.² - Al.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Valverde del Fresno.
 Número de transformador.: 1.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 15.000±5% 380/220 V.
 Presupuesto en pesetas: 5.336.084.
 Finalidad: Mejora de servicio.
 Referencia del expediente: A.T.-4.215.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de agosto de 1986.

—————

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Manuel Fernández Amor y familia, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Avenida de la Constitución, 61, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular.
 Final: C. T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Casatejada.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Longitud en m.: 70.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Baldío de Casatejada-Casatejada.

Número de transformador.: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 13.200±5% 380/220 V.
 Presupuesto en pesetas: 1.138.321.
 Finalidad: Electrificación rural.
 Referencia del expediente: A.T.-4.170.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de julio de 1986.

**AYUNTAMIENTO DE JARAIZ
DE LA VERA**

ANUNCIO de 11 de septiembre de 1986 sobre señalamiento de fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas para la construcción de una Estación de Autobuses en esa localidad.

Declarada por Decreto 49/1986, de 25 de julio de 1986, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, de los terrenos que se señalan en el Anexo, a efectos de su expropiación para la construcción de una Estación de Autobuses, y en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala el próximo día 15 de octubre para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las parcelas que se relacionan, a las 11 horas en el lugar de las fincas.

A los efectos citados, se convoca a los propietarios y a cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, con el fin de recoger los datos precisos para la valoración previa y oportuno justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de dicha Acta se llevará a efecto aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás personas afectadas o representantes.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, al sólo efecto de subsanar errores al relacionar los bienes afectados por la expropiación.